



urbanismo

## Ayuntamiento de Pego

### ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA URB. BELLAVISTA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL TRLOTUP (EXP. G/2385/2023).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), se publica la **Resolución de 17 de junio de 2025, de la Alcaldía-Presidencia (Decreto 2025-1603)**, que, textualmente, en su parte dispositiva, dice:

**“Primero.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la manzana definida por las calles CL/ Camelias – CL/ Rosas – CL/ Violetas, promovido por la mercantil Hira Company S.A.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y mediante la inserción en el tablón de edictos y publicación en la página web del Ayuntamiento ([www.pego.org](http://www.pego.org)) por un plazo de veinte días hábiles, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Durante el mismo plazo de información pública se solicitarán los informes a las administraciones sectoriales afectadas que resulten necesarios. Estos informes se regirán por lo establecido en el artículo 60 del TRLOTUP.

Asimismo se solicitará informe a las empresas suministradoras de los servicios públicos urbanos que puedan resultar afectadas para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 del TRLOTUP, con la publicación del anuncio de exposición pública de la propuesta de Estudio de Detalle quedan suspendidas las licencias de parcelación y de obras que puedan entrar en contradicción con aquél. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del referido documento de planeamiento o por el transcurso del plazo de dos años sin que se haya aprobado definitivamente.

**Quinto.-** Notificar a los propietarios colindantes del ámbito territorial del Estudio de Detalle, informándoles que el expediente completo se encuentra a disposición del público en las dependencias municipales sitas en la Plaza del Ayuntamiento, 1 de Pego, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, concediéndose un plazo de veinte días hábiles, a contar desde la notificación, para consulta y formulación de las alegaciones que consideren pertinentes. Se consideran vecinos colindantes a aquellos que figuren como tales en el Catastro Inmobiliario.”

Enlace para consultar la documentación:

<https://www.pego.org/noticies/2025/06/18/aprovacio-inicial-de-lestudi-detallat-de-la-urbanitzacio-bellavista/>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes. En

Ayuntamiento de Pego

Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583





urbanismo

## Ayuntamiento de Pego

particular, a los efectos de los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

En Pego, en la fecha que consta al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente

